

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a cinco de julio de dos mil tres. Vistos por Don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de esta ciudad, los presentes autos de nulidad matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el n.º 111/02, a instancia de la Procuradora Sra. Suárez Morán en nombre y representación de FARINA MADANI ABDEL-LAH contra MIMOUN ABERKANE, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Suárez Morán, en nombre y representación de FARINA MADANI ABDEL-LAH, contra MIMOUN ABERKANE, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la validez del matrimonio celebrado por ambos cónyuges el día 26 de abril de 2000 sin que exista causa de nulidad alguna.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la sección séptima de la Audiencia Provincial] de Málaga con sede en Melilla.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la dictó en el día de su fecha y en audiencia pública, doy fé.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mimoun Aberkane, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 12 de enero de 2004.

La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 417/02

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

108.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, Aurora Angulo González de Lara, en el Juicio de Faltas n.º 417/02, se cita en legal forma a Youssaf Laghmari, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de enero a las 12:40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas 417/02, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Youssaf Laghmari, expido la presente en Melilla, a 16 de enero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 417/02

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

109.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, Aurora Angulo González de Lara, en el Juicio de Faltas n.º 417/02, se cita en legal forma a Omar Aammi, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 28 de enero a las 12:40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas 417/02, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Omar Aammi, expido la presente en Melilla, a 16 de enero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

EXPEDIENTE DE DOMINIO 611/03

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN